

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757094

EXTRACTO

ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de La Serena, con oficio en calle Huanhualí, número doscientos noventa y dos, certifica que por reducción a escritura pública, Repertorio N° 97 - 2026 de fecha catorce de Enero del año dos mil veintiséis, ante mí compareció debidamente facultada, como se acreditó en la escritura pública, Doña SCARLET MACARENA OLIVARES NAVEA, de nacionalidad chilena, de estado civil soltera, de profesión u oficio ingeniera comercial, cédula nacional de identidad número diecinueve millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos guion ocho, domiciliado Alberto Arenas número cuatro mil doscientos treinta y seis, ciudad y comuna de La Serena, Región de Coquimbo, y procedió a reducir la Junta General Constitutiva de "Cooperativa Agrícola Yastay Limitada", su sigla será "Cooperativa Yastay", que se registró por el Estatuto Social, la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y las demás disposiciones legales que le sean aplicables. RAZÓN SOCIAL: "Cooperativa Agrícola Yastay Limitada", su sigla será "Cooperativa Yastay".- OBJETO: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. DOMICILIO: El domicilio de la Cooperativa será en PASAJE FRAGA #1220, comuna de COPIAPÓ, III Región de Atacama, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. DURACIÓN: La Cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. CAPITAL: El Capital inicial suscrito y pagado es de \$120.000 pesos, dividido en 600 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$200 pesos cada una. Quienes ingresen con posterioridad a la constitución de esta cooperativa deberán suscribir y pagar el número mínimo de 100 Cuotas de Participación, cuyo valor será el resultado de la materialización de los acuerdos de la Junta General Obligatoria que se pronunció sobre el balance al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, el valor de las Cuotas de Participación se actualizará anualmente en las oportunidades que indique la Ley o lo establezca la División de Asociatividad y Cooperativas. El Capital de la Cooperativa será variable e ilimitado y tendrá como mínimo inicial el que se fija en este Estatuto. NÚMERO DE SOCIAS O SOCIOS QUE CONCURREN A SU CONSTITUCIÓN: 1.- ELENA EMELIANOVA, Agricultor, Pasaje Fraga 1220, Copiapó, 22.262.022-8, turismoeros571@gmail.com; 2.- PEDRO SEGUNDO PONS SIERRA ALTA, Agricultor, Parcela 52, ex fundo San Juan, Piedra Colgada, Copiapó, 6.417.709-9, pedrotaras@gmail.com; 3.- CHRISTOPHER SEBASTIAN GODOY VEGA, Agricultor, Pirita 1670, Copiapó, 16.552.175-7, Lorenaperezbarrios19@gmail.com; 4.- LORENA CECILIA PEREZ BARRIOS, Agricultor, Pirita 1670, Copiapó, 15.031.977-3, Lorenaperezbarrios19@gmail.com; 5.- MARIA VERONICA RIVERA RIVERA, Agricultor, Imperial bajo sector sur parcela san Luis sin numero, 6.824.895-7, lorenzadelcarmen@gmail.com; 6.- SANDY ALEJANDRA GALLEGUILLOS TAPIA E.I.R.L., Debidamente representada por SANDY ALEJANDRA GALLEGUILLOS TAPIA, Rut 17.493.476-2, Ingeniero en prevención de riesgos, Salitrera San Antonio n° 2198, Copiapó, 77.342.731-3, Todoenpapel.copiapo@gmail.com.- Demás estipulaciones en escritura que extracto. La Serena, a catorce de Enero del año dos mil veintiséis.

CVE 2757094

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

